

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 14.309.861,89 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 14B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|---|
| 1 | Memoria justificativa. |
| 2 | Informe favorable – Intervención General. |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | |  |
|--|---------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | 26/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR2GYLM7UREM3QV4BCKNWYLTWK | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 14.309.861,89 euros se plantea, a solicitud de la Secretaría General de Servicios Judiciales, con objeto de asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2024 para hacer frente a las previsiones de gastos del personal al servicio de la Administración de Justicia. Para ello se propone una transferencia de créditos entre distintos vinculantes del capítulo 1 "Gastos de Personal" del Programa 14B "Administración de Justicia".

Gastos Alta

Plantilla presupuestaria 2100040000/G/14B/12040/00

Una vez contabilizada la nómina del mes de agosto y realizada la estimación del coste de los cuatro últimos meses del ejercicio 2024 el vinculante plantilla del servicio 04 presenta un déficit de 4.681.482,04 euros, derivado del incremento retributivo del 2,5% abonado en la nómina de julio con efectos desde el 1 de enero, y con las disponibilidades actuales, resulta necesario incrementar el crédito en esta cuantía, para dar cobertura a la nómina de diciembre.

Seguridad Social 2100040000/G/14B/16040/00

La estimación del coste anual de la SS es de 40.444.523,01 euros, en función del coste mensual extrapolado hasta el mes de diciembre, y el crédito definitivo actual de 33.393.504,55 euros, siendo necesario un crédito adicional de 7.051.018,46 euros, para dar cobertura a las nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Sustituciones de personal de la Administración de Justicia 2100040000/G/14B/12540/00

En este vinculante el coste anual estimado asciende a 18.857.027,72 euros, destinado al personal interino de sustitución, y el crédito definitivo es 16.426.866,06 euros, por lo que se propone incrementarlo en 2.430.161,70 euros.

Interinos de Refuerzo Personal de Justicia 2100040000/G/14B/12840/00

En este vinculante el coste anual estimado asciende a 7.154.562,68 euros, y el crédito definitivo es 7.007.362,99 euros, por lo que se propone incrementarlo en 147.199,69 euros. Igualmente el déficit está motivado por el incremento retributivo.

En la memoria de la Secretaría General de Servicios Judiciales, que se adjunta como documento adicional, se explica como se alcanzan estas cifras.

Gastos Baja

Incremento retributivo fijo (Administración de Justicia) 2100040000/G/14B/17041/00 por 12.770.948,00 euros.





Gastos por provisión de plazas de personal con dispensa sindical 2100040000/G/14B/17140/00 por 1.093.477,00 euros.

Se propone minorar los citados créditos, que no van a ser ejecutados a lo largo del ejercicio, ya que estas partidas se presupuestan al objeto de tener los créditos diferenciados pero la ejecución se realiza en los vinculantes de plantilla, sustituciones y Seguridad Social que conforman la nómina mensual.

Servicios extraordinarios Justicia 2100040000/G/14B/15140/00 por 255.436,89 euros

Acción Social personal de Justicia 2100040000/G/14B/16241/00 por 190.000,00 euros

En estas partidas se prevé crédito sobrante que no va a ser necesario a lo largo del ejercicio.

La modificación propuesta no altera los objetivos e indicadores del citado programa 14B, por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto 2024, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Antonio Morilla Frías

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| ANTONIO MORILLA FRIAS | | 13/09/2024 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw32yPKJnL0o7xK4Q86xe44er46 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-34

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/609663, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 14.309.861,89 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 14B.

Según la memoria, de 13 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica proponente, la finalidad de la modificación propuesta es asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2024 para hacer frente a las previsiones de gastos del personal al servicio de la Administración de Justicia; en concreto en Seguridad Social, sustituciones de personal de la Administración de Justicia y personal funcionario interinos de refuerzo personal de Justicia

Se advierte que en la partida presupuestaria de alta 2100040000/G/14B/12540/00 reflejada en la memoria, el crédito definitivo en GIRO es 16.426.866,02, mientras que en la memoria figura 16.426.866,06; no obstante la cantidad que se propone incrementar, según la propuesta y la misma memoria es la correcta 2.430.161,70 euros.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| EMILIO GOMEZ EXPOSITO | | 17/09/2024 | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwRWFZaxl7Yyk6eLvc7goZsQ1DJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |